UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE

PROMULGA ACUERDO N° 2215 ACORDADO EN REUNION EXTRAORDINARIA N°218 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

DECRETO EXENTO N°00.1326/2023

Arica, 15 de diciembre del 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. Nº 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 30 de noviembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el Decreto TRA Nº335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, mediante reunión extraordinaria N°218 de la Junta Directiva, de fecha 14 de diciembre de 2023; se realizó el Acuerdo N°2215, el cual aprueba la Rendición de Gasto del año 2023 del Fondo Solidario de Crédito Universitario, al siguiente tenor:

"ACUERDO N° 2215"

"Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, a proposición de la rectora (S) acuerdan aprobar la rendición de gastos del Fondo Solidario Crédito Universitario 2023 de

acuerdo a lo expuesto por don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas."

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2215 que aprueba la Rendición de Gasto del Fondo Solidario de Crédito Universitario 2023, del cual se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 30 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N°2215, adoptado en reunión extraordinaria N°218 de la Junta Directiva, de fecha 14 de diciembre del 2023 en el que se acuerda aprobar la Rendición de Gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario 2023 al siguiente tenor:

"ACUERDO N° 2215"

"Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, a proposición de la rectora (S) acuerdan aprobar la rendición de gastos del Fondo Solidario Crédito Universitario 2023 de acuerdo a lo expuesto por don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas."

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTORA(S) ARICA

JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

JPM.XRC.

0 8 ENE 2024

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

CERTIFICADO DE ACUERDO

JUNTA DIRECTIVA

A 14 de diciembre de 2023, en sesión Extraordinaria N° 218, la Secretaria que suscribe da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Honorable Junta Directiva:

"ACUERDO N° 2215"

"Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, a proposición de la rectora (S) acuerdan aprobar la rendición de gastos del Fondo Solidario Crédito Universitario 2023 de acuerdo a lo expuesto por don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas."

XIMENA ROBERTSON CANEDO
SECRETARIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO
10 ENE 2024
Folio N°
Secretaria de la Universidad
UTA

T/CONTRAL. N° 012/2024.

ARICA, 08 de enero de 2024.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.

A: SRA. XIMENA ROBERTSON CANEDO – SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD.

==========

Esta Contraloría ha recibido para su revisión el Decreto exento N° 00.1326/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, el cual promulga acuerdo N° 2215 acordado en reunión extraordinaria N° 218 de la Junta Directiva, que aprueba rendición de gastos del Fondo Solidario Crédito Universitario 2023.

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Dirección de Auditoría y Control Interno de esta unidad, mediante carta I-DACI N° 01/2024, la cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR
ARICA

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs.
Incl.: Decreto exento N° 00.1326/2023. Original.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y
CONTROL INTERNO

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T. / DACI. N° 001/2024.

ARICA, 04 de enero de 2024.

A : SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.

DE : SRA. NIEVES RUBIO MEDINA – DIRECTORA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO.

==========

La Dirección de Auditoría y Control Interno ha recibido para su revisión:

Nro. documento	***Referencia documento***
Decreto Exento N° 00.1326/2023	Promulga Acuerdo N° 2215 acordado en reunión extraordinaria N° 218 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto exento con las observaciones emitidas por el profesional de la Dirección de Auditoria y Control Interno, a través de carta DACI N° 01/2024, la cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

NIEVES RUBIO MEDINA
Directora de Auditoria y Control Interno

NRM/dar

cc.: Arch. / Corr.
Incl.: Decreto Exento N° 00.1326/2023 - Original.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
6 AÑOS
HASTA JUNIO DE 2029

1ª Rendición de Gastos Año 2023
Fondo Solidario de Crédito Universitario

Período Ejecutado: 01-01-2023 al 30-09-2023

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD
ARICA - CHILE

Presupuesto FSCU Año 2023

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Ítem	Presupuesto Asignado $	Presupuesto Ejecutado $	% Ejecución
Comisiones por Adquisición de Instrumentos Financieros			
Publicaciones Obligatorias Generales			
Custodia de Valores	23.327.430	17.169.059	73,6%
Auditoria Externa	7.000.000	2.800.000	40,0%
Cobranza de Cartera	160.000.000	16.572.916	10,4%
Gastos Notariales Firma de Pagaré			
Seguros de Desgravamen			
Total $	**190.327.430**	**36.541.975**	**19,2%**

Presupuesto FSCU Año 2023

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Custodia de Valores	Presupuesto Asignado $	Presupuesto Ejecutado $	% Ejec.
Custodia de Valores	23.327.430	17.169.059	73,6%
Total $			

Auditoria Externa	Presupuesto Asignado $	Presupuesto Ejecutado $	% Ejec.
Auditoria Externa	7.000.000	2.800.000	40,0%
Total $			

Presupuesto FSCU Año 2023

Cobranza de la Cartera	Presupuesto Asignado $	Presupuesto Ejecutado $	% Ejec.
Gastos de Correspondencia	50.000.000	11.585.044	23,2%
Gastos de cobranza DICOM	0	0	0
Integrasystem (Deudores Cruzados)	1.000.000	0	0
Gastos Imprenta, Encuadernación y Publicidad	1.500.000	0	0
Honorarios Empresa Cobranza	11.000.000	4.926.966	44,8%
Servicios Comunicación	0	0	0
Gastos Cobranza Bancarios	500.000	60.906	12,2%
Gastos Protestos	95.000.000	0	0
Otros Gastos	1.000.000	0	0
Total $	**160.000.000**	**16.572.916**	**10,4%**

La gestión de protestos, el mayor gasto dentro del presupuesto, se realiza en los últimos meses del año, por lo cual se incluirá en la 2da rendición FSCU 2023.

REF.: ENVÍA INFORME DE REVISIÓN 1era. INFORME DE GASTOS FSCU AÑO 2023.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Arica, octubre 31 de 2023

CONTRAL N° 127/2023

Señor
JORGE BERNAL PERALTA
Director de Administración y Finanzas
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, me permito enviar a usted respuesta a su carta DAFSCU N° 110/2023, de fecha 24 de octubre del año en curso, en la cual se adjunta el Informe de Revisión a la 1era. Rendición de Gastos año 2023 del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Tarapacá.

De la revisión practicada se puede informar que, en general, la 1era. rendición en estudio se ajusta a las disposiciones, dando esta Contraloría conformidad al informe en estudio.

Sin más que agregar, se despide cordialmente,

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
CONTRALOR

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

- Gracias por vuestra atención.